

DECRETO

TRD – 2023-100.4.183

DECRETO No. 183

17 de Agosto de 2023

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, concordante con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y además normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Alcalde Municipal de Palmira, señalar las horas de despacho obligatorio en el Centro Administrativo Municipal de Palmira C.A.M.P., fijando el horario de trabajo de los funcionarios públicos, trabajadores oficiales adscritos a la Administración Central y el personal administrativo del SGP de la Secretaría de Educación, con exclusión de celadores y del personal que presta servicios de celaduría, acorde con las necesidades de la comunidad.

Que, por motivo de lo anterior, el artículo 1 del Decreto Municipal No. 177 de 2023 declaró como día cívico en toda la jurisdicción del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, el próximo día viernes 18 de agosto del presente año, *“con motivo de las celebraciones que se tienen programadas para la conmemoración de la versión cuadragésima séptima Fiesta Nacional de la Agricultura.”*

Que, por virtud de lo decretado a través del Decreto No. 177 de 2023, y con el fin de propiciar la participación activa de los servidores públicos del municipio junto con sus familias en los eventos que se desprenden de la conmemoración de la versión cuadragésima séptima Fiesta Nacional de la Agricultura, se requiere establecer una jornada laboral especial y transitoria para los servidores públicos de la Alcaldía de Palmira el día viernes 18 de agosto de 2023, el cual será coordinado con los Secretarios, Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina, con el fin de no afectar la prestación del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER la media jornada laboral continua para el día viernes 18 de agosto de 2023, declarado día cívico, con el fin de que los empleados públicos y trabajadores oficiales puedan participar de las actividades programadas en la conmemoración de la Cuadragésima Séptima versión de la Fiesta Nacional de la Agricultura que se llevará a cabo en el Municipio de Palmira – Valle del Cauca.

DECRETO

PARÁGRAFO ÚNICO: EXCEPTÚESE de lo dispuesto en el presente artículo, a los empleados públicos y trabajadores oficiales quienes cumplen actividades y funciones necesarias que exigen la continuidad de la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el horario laboral de los empleados públicos y trabajadores oficiales adscritos a la planta central del Municipio de Palmira, para el día 18 de agosto de 2.023, el cual quedará así:

MES	DÍA	JORNADA CONTINUA	
		INGRESO	SALIDA
AGOSTO	18	7:30 AM	1:00 PM

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR los términos de notificación y ejecutoria de todas las decisiones que profiera la Administración Municipal, conforme al horario transitorio establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Gustavo Andrés Cano Cadavid – Profesional contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano.
Mario Fernando Urresta Laverde - Secretario de Jurídico (E)
Aprobó: Faysuly Manrique Libreros – Secretaria de Desarrollo Institucional.